

# ¡forma parte del CONSEJO ESTATAL DE LA JUVENTUD de GUANAJOVEN!

## INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE

**Convocatoria a las y los jóvenes estudiantes de instituciones educativas del nivel Superior, para formar parte del Consejo Estatal de la Juventud del Instituto de la Juventud Guanajuatense.**

A las y los estudiantes de nivel Superior; para que participen en el procedimiento de designación de tres alumnos o alumnas en representación de instituciones educativas del nivel Superior para formar parte del Consejo Estatal de la Juventud.

### B A S E S

**Primera.** Las y los jóvenes interesados que deseen participen en la convocatoria, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Alumnos representantes de las instituciones educativas de nivel superior.
  - a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano, con residencia en el estado de Guanajuato;
  - b) Ser alumno o alumna de alguna institución educativa del nivel superior con domicilio en el estado de Guanajuato, con inscripción vigente a la fecha en que soliciten su inscripción a la presente convocatoria; y
  - c) Preferentemente que pertenezca o haya pertenecido a una sociedad de alumnos o asociación civil cuyos objetivos se vinculen con el objeto de la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato.

**Segunda.** Las y los jóvenes interesados en participar en la convocatoria deberán entregar copia simple de la documentación que a continuación se señala:

- I. Una carta o exposición de motivos suscrita por el o la joven interesado, en el que se exprese las consideraciones y méritos que a su juicio reúnen para ser designado designada como integrante del Consejo Estatal de la Juventud.
- II. Carta propuesta de la Institución Educativa.
- III. INE.
- IV. CURP.
- V. Currículum vitae.
- VI. Carta Compromiso.
- VII. **Constancia de Estudios**

**Tercera.** El proceso de designación se realizará conforme a lo siguiente:

- I. El Director General seleccionará e integrará una terna por cada uno de los representantes con base en la experiencia, logros, conocimiento, así como de sus acciones en el sector juvenil, y les notificará ese resultado a los participantes;
- II. Una vez integradas las ternas, el Director General presentará ante los demás integrantes del Consejo Directivo, en la sesión inmediata a la fecha de cierre de inscripciones; y
- III. El Consejo Directivo, por mayoría de votos, designará dentro de las personas propuestas a los tres alumnos o alumnas en representación de instituciones educativas del nivel superior.

**Vigencia:**

***6 de noviembre al 24 de noviembre  
del presente año.***

**Lic. Jorge Alberto Romero Vázquez**  
Director General del Instituto de la Juventud  
Guanajuatense

**¡revisa nuestra  
CONVOCATORIA!**  
[www.jovenes.guanajuato.gob.mx](http://www.jovenes.guanajuato.gob.mx)

